No. GS-2023- **006563** DEUIL-UPRES-29.10

Neiva, 23 DE ENERO DE 2023

Señora Capitán
MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. **98-7-20008-22**
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2022**	**Hasta**	**15/12/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-003617-REGI2 del 25/02/2022 el señor (a) **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Patrullera NAUDY YULIETH CARVAJAL TOLEDO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**
- informe de supervisión del mes de febrero 25/02/2022 hasta 28/02/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-056696-DEUIL Del 26/06/2022
- informe de supervisión del mes de marzo 01/03/2022 hasta 31/03/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-056699 -DEUIL Del 26/06/2022.

- informe de supervisión del mes de ABRIL 01/04/2022 hasta 30/04/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 056710-DEUIL Del 26/06/2022.
- informe de supervisión del mes de MAYO 01/05/2022 hasta 31/05/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 056716-DEUIL Del 26/06/2022.
- informe de supervisión del mes de JUNIO 01/06/2022 hasta 30/06/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 069227--DEUIL Del 03/08/2022.
- informe de supervisión del mes de JULIO 01/07/2022 hasta 31/07/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 069605- -DEUIL Del 04/08/2022.
- informe de supervisión del mes de AGOSTO 01/08/2022 hasta 31/08/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 087001- -DEUIL Del 28/09/2022
- informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE 01/09/2022 hasta 30/09/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 006431-DEUIL Del 23/01/2023
- informe de supervisión del mes de OCTUBRE 01/10/2022 hasta 31/10/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 006456 -DEUIL Del 23 de enero de 2023.
- informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE 01/11/2022 hasta 30/11/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 006522 -DEUIL Del 23/12/2023
- **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	98-7-20008-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.
Contratista	MAURICIO MARIN LOZANO
Representante legal	**N/A**
Valor inicial del contrato u orden de compra	SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($79.000.000) M/LEGAL
Valor adiciones del contrato u orden de compra	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS ($114.000.000,00)M/LEGAL).
Plazo de ejecución inicial	30/08/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**25 DE FEBRERO DE 2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/08/2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Modificación 001 del 28/07/2022 inicia 01/08/2022 Modificatorio 002 del 05/10/2022 inicia el 01/11/2022

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Modificación 001 del 28/07/2022 termina el 31/10/2022 Modificatorio 002 del 05/10/2022 termina el 15/12/2022
Adiciones	CLAPSULA PERIMERA: Modificar el acápite denominado “VALOR” de la aceptación de oferta No098-7-20008-22 en el sentido de adicionar la suma DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00), cifra que no supera el ciento por ciento (50%) de su valor inicial, para un nuevo valor total de CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS ($114.000.000,00)M/LEGAL).
Modificatorios	N/A
Prorrogas	CLASULA SEGUNDA: Modificar el acápite denominado “PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO” de la aceptación de oferta N° 98-7-20008-22, en el sentido de ampliar se plazo de ejecución HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022. CLÁUSULA PRIMERA Modificar el acápite denominado "PLAZO DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO" a la aceptación de oferta N º 98-7-20008-22, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2022.
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el mes de NOVIEMBRE el contratista cumplió con su agenda ofrecida no se presentó novedades en la prestación de servicio y las condiciones técnicas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual en las condiciones en que fue ofertado.	Si	NO APLICA
2	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NO APLICA
3	Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Huilaestablezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NO APLICA
4	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Huila, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única.	SI	NO APLICA
5	El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NO APLICA
6	Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Huila, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	Si	Si
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	SI

8	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	SI
9	Reportar mensualmente el estado o porcentaje de la ejecución del contrato al Supervisor / Interventor del mismo. Cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 60% se notificará al supervisor con el fin de iniciar los trámites administrativos, para evitar interrumpir la prestación del servicio. El reporte se enviará en el siguiente formato: **Contratista** — Nombre o Razón Social **Nro. del Contrato** — Numero Asignado por Contratación **Valor del Contrato** — Valor Asignado incluye adiciones **Fecha del Reporte** — Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa) **Valor Ejecutado** — Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte. **Saldo** — Valor total del contrato menos valor ejecutado	SI	SI
10	No continuar prestando los servicios objeto del presente Contrato una vez esté agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia vital debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud autorizados por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, quien evaluara las órdenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.	SI	SI
11	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual, derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Huila, para la debida ejecución de las actividades convenidas, a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. Velar por la preservación de los bienes que tiene bajo su responsabilidad dando uso adecuado de ellos y generando una cultura de mantenimiento preventivo, informando cuando el equipo o implementos entregados para su uso en los servicios presenten fallas o daños, para coordinar oportunamente con el grupo de mantenimiento su reparación.	Si	Si
12	Cumplir con los instructivos de uniformidad de la Dirección de Sanidad referente a normas del buen vestir. El CONTRATISTA deberá ajustarse a la observancia y cumplimiento de reglas internas las cuales tienen que ver con el compromiso, el comportamiento personal y las sanas costumbres en lo referente a su presentación personal.	SI	SI
13	El **CONTRATISTA** debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su	SI	SI

	actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan. En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Consultar, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social, los adoptados por la Dirección de Sanidad a través de sus diferentes unidades y a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. 8.) Informar oportunamente a los contratacantes toda novedad derivada del contrato.		
14	El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI	SI
15	Es obligación por parte del **CONTRATISTA** publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.	SI	SI
16	**Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	Si	Si
17	**Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	SI

18	Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **Nombre y Firma Representante legal** _____ **C.C. N°** _____ **Nombre Razón Social y Nit.** _____ **Email.**_____	SI	SI

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
La prestación del servicio es por evento	si	El contratista cumple con los honorarios establecidos en el contrato

No.	**Obligación Contractual o especificación técnica**	**CUMPLIO sí__ No___**	**Observaciones y Evidencias**
1	ATENCION DE PACIENTES: Tres (03) pacientes por hora en consulta de primera vez, Control, seguimiento, en casos en los que tenga en curso un proceso jurídico (Tutela, Derecho de Petición, PQRS) según la necesidad. El contratista deberá garantizar la atención semanal como mínimo de 30 horas, comprometiéndose con base en las necesidades de horas requeridas incrementar o disminuir el número de horas solicitadas, previa solicitud del supervisor del contrato, teniendo en cuenta la dinámica del servicio, los picos epidemiológicos, las decisiones de los comités o la demanda insatisfecha.	**SI**	**N/A**
2	**PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS:** El contratista deberá garantizar la atención semanal como mínimo de 6 horas para procedimientos quirúrgicos, comprometiéndose con base en las necesidades de horas requeridas incrementar o disminuir el número de horas solicitadas, previa solicitud del supervisor del contrato, teniendo en cuenta la dinámica del servicio, los picos epidemiológicos, las decisiones de los comités o la demanda insatisfecha. La primer revisión postquirúrgica, ***(no generará costo de consulta),*** por parte del médico tratante.	**SI**	**N/A**
3	El oferente deberá contar con la disponibilidad de los equipos y/o instrumental que se requiera para los procedimientos quirúrgicos endoscópicos y/o procedimientos diagnósticos que se programen en el servicio de cirugía, comprometiéndose y garantizando la calidad y buen funcionamiento de los mismos, los cuales serán previamente esterilizados en la central de la Clínica DEUIL.	**SI**	**N/A**
4	Para efectos de pago, cuando en un mismo acto se efectúen dos intervenciones quirúrgicas o procedimientos por igual vía de acceso se liquida con el 100% del valor contratado la principal y el 30% la segunda; cuando utiliza diferente vía de acceso se liquidará el 100 la principal y 40% la segunda, sin	**SI**	**N/A**

	incurrir en gastos adicionales si se llegara a presentar otras intervenciones dentro del mismo acto quirúrgico.		
5	Enviar el ofrecimiento de servicios los días 15 de cada mes con dos (02) meses de anticipación a su ejecución y notificar los cambios de agenda por escrito con máximo 5 días de antelación al cambio, haciéndolos llegar al supervisor del contrato. Lo anterior debido a que dichos cambios se debe registrar en el Software SISAP para su adecuado funcionamiento.	**SI**	**N/A**
6	Los procedimientos o servicios adicionales (NO POS Tutelas y Casos Especiales) solicitados por la oficina de Referencia, Contrareferencia y autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, que no estén pactados en este contrato, se podrán prestar, previa cotización y análisis del mercado para su facturación, **EL CUAL SERÁ AUTORIZADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA,** mediante comunicación oficial radicada, la cual se adjuntara a la factura de cobro.	**SI**	**N/A**
7	**Realizar** la prescripción de medicamentos teniendo en cuenta el acuerdo 052 de 2013 en letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y debe ser formulado en la molécula internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del vademécum institucional teniendo en cuenta que el vademécum institucional cuenta con un número mayor de moléculas que el POS de la Ley 100. Verificar la malla de pertinencia.	**SI**	**N/A**
8	**Diligenciar** en letra clara, legible y justificada el formato de CTC para medicamentos y procedimientos y el de Farmacovigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de Beneficios de la Policía Nacional difiere del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites excesivos a los usuarios.	**SI**	**N/A**

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hubo novedades en el contrato**.**

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (289) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista después de verificada la relación de documentación enviada mensualmente de acuerdo con la entrega, dentro de los sesenta días (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial y asignación del turno para el pago en Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila, , previa verificación Auditora de cuentas Medicas de la Unidad Prestadora de Salud Huila, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 114,000,000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 114,000,000.00	100%
Valor total facturado	$ 114,000,000.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 18.262.200,00	16.02%
Valor pagado	$ 95,737,800.00	83.98%
Valor pendiente de entrega	$0	0.0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 20/04/2022	$12.131.900	del 01/03/2022 al 31/03/2022	$12.131.900	FVMM-15	10,876,248.00	1,255,652.00	154268522
02 del 18/05/2022	$15.408.800	del 01/04/2022 al 30/04/2022	$15.408.800	FVMM-18	13,813,989.00	1,594,811.00	163917922
03 del 17/06/2022	$16.493.600	del 01/05/2022 al 31/5/2022	$16.493.600	FVMM-20	14,073,526.00	1,624,774.00	221110322
04 del 27/07/2022	$ 15.690.300	del 01/06/2022 al 30/06/2022	$ 15.690.300	FVMM-23	12,899,500.00	1,335,098.00	240502922
05 del 27/07/2022	$ 15.690.300	del 01/05/2022 al 31/5/2022	$795.300	FVMM-20	165,763.00	19,137.00	246477122
06 del 27/07/2022	$ 2.790.800	del 01/06/2022 al 30/06/2022	$795.300	FVMM-23	2,188,177.00	252,623.00	246474322
07 del 12/08/2022	$ 4.982.800	del 01/07/2022 al 31/07/2022	$ 4.982.800	FVMM-28	4,679,365.00	16,435.00	252377222
08 del 28/09/2022	$ 10,807,700.00	del 01/08/2022 al 31/08/2022	$ 10,807,700.00	FVMM-31	10,223,961.00	583,739.00	327267822
09 del 19/10/2022	$ 12.076.200	del 01/09/2022 al 30/09/2022	$ 12.076.200	FVMM-36	7,105,400.00 4,732,300.00	738,501.00 16,563.00	360768122 360785022
10 del 13/11/2022	$ 9.782.400	del 01/10/2022 al 31/10/2022	$ 9.782.400	FVMM-40	9,219,139.00	413,261.00	406363922

11 del 13/11/2022	$ 17.162.500	del 01/11/2022 al 30/11/2022	$ 17.162.500	FVMM-45	$ 16.937.500	1,604,233.00	423875422
12 del 13/11/2022	$ 1.324.700	del 01/20/2022 al 15/12/2022	$ 1.324.700	FVMM-46	$ 1.324.700	0.0	442504122

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Atender a los usuarios con la mayor diligencia, cuidado y profesionalismo, utilizando el equipo humano Brindar una atención a los usuarios teniendo en cuenta la humanización y el buen trato.

Aplicar los paquetes instruccionales, guías y protocolos institucionales para la atención de los usuarios con el fin de brindar un servicio de calidad oportuno y eficiente.

Utilizar los elementos de protección.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** __**X**_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma -___ Naudy Carvajal Toledo

Grado y Nombres NAUDY YULIETH CARVAJAL TOLEDO
Cargo Auxiliar de enfermería
Supervisor Contrato u orden de Compra No. __98-7-20008-22_____
Correo electrónico:naudy.carvajal1670@correo.policia.gov.co
No. Celular: